



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL INFOREIN, S.A., DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO ORDENADORES Y MONITORES PARA EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020".**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2017, como asunto urgente 4º, adoptó el acuerdo de "Requerimiento a la Entidad Mercantil INFOREIN, S.A., de documentación previa a la adjudicación del expediente de contratación del "Suministro ordenadores y monitores para el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020".

En dicho acuerdo se observan errores en los siguientes apartados:

**Segundo.-** Designar a la entidad mercantil **INFOREIN, S.A.** como oferta económicamente más ventajosa de las presentadas a la licitación del contrato de **"Suministro ordenadores y monitores para el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020"**, por procedimiento abierto con varios criterios y sometido a Regulación Armonizada, por un importe de **DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS EUROS (220.500,00€)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. el importe total asciende a **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS (266.805,00€)**.

**Cuarto.-** "... presente la documentación justificativa: "..."

De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de 11.025,00 euros, equivalentes al 5% del importe de adjudicación, I.V.A. excluido.

Observado dicho error material, el Departamento de Contratación considera procedente instar a la Junta de Gobierno Local a que proceda a rectificar dicho error, proponiendo el siguiente texto literal:

**Segundo.-** Designar a la entidad mercantil INFOREIN, S.A. como oferta económicamente más ventajosa de las presentadas a la licitación del contrato de "Suministro ordenadores y monitores para

|                 |   |       |            |
|-----------------|---|-------|------------|
|                 | Código Cifrado de Verificación: HA16N77172N2L88 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |       |            |
| Firma           | Secretario de la Junta de Gobierno Local  | FECHA | 28/12/2017 |
|                 |   |       |            |
| HA16N77172N2L88 |   |       |            |

el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020", por procedimiento abierto con varios criterios y sometido a Regulación Armonizada, por los precios unitarios que se detallan a continuación:

| DISPOSITIVO       | IMPORTE SIN IVA | IVA   | IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|-------------------|-----------------|-------|------------------------------|
| Equipos sobremesa | 434,00          | 91,14 | 525,14                       |
| Monitores         | 126,00          | 26,46 | 152,46                       |

**Cuarto.-** "... presente la documentación justificativa:..."

De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de 13.429,75 euros, equivalentes al 5% del importe de adjudicación, I.V.A. excluido.

Considerando que se trata de un error material y visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Por todo ello SE PROPONE

**Primero:**

Como consecuencia de dicha rectificación, el texto literal quedaría redactado en el siguiente término:

**Segundo.-** Designar a la entidad mercantil INFOREIN, S.A. como oferta económicamente más ventajosa de las presentadas a la licitación del contrato de "Suministro ordenadores y monitores para el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020", por procedimiento abierto con varios criterios y sometido a Regulación Armonizada, por los precios unitarios que se detallan a continuación:

| DISPOSITIVO       | IMPORTE SIN IVA | IVA   | IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|-------------------|-----------------|-------|------------------------------|
| Equipos sobremesa | 434,00          | 91,14 | 525,14                       |
| Monitores         | 126,00          | 26,46 | 152,46                       |

**Cuarto.-** "... presente la documentación justificativa:..."

De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de 13.429,75 euros, equivalentes al 5% del importe de adjudicación, I.V.A. excluido.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo de conformidad con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

|   |   |                    |
|---|---|--------------------|
|                      | Código Cifrado de Verificación: HA16N77172N2L88 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |                    |
|   | Firma   Secretario de la Junta de Gobierno Local  | FECHA   28/12/2017 |
| <br>HA16N77172N2L88 |   |                    |